



RESOLUCIÓN N° 1283/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ENFERMERÍA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN, ID N° 452.431, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-1-

Asunción, 29 de agosto de 2024.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 9.823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto N° 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Memorándum N° 145/2024, de fecha 28/08/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Informe de Evaluación N° 10/2024 y solicita Resolución de adjudicación del llamado con ID N° 452.431 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ENFERMERÍA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN".

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objeto de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".


Liliana Riveros F.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1283/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ENFERMERÍA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN, ID Nº 452.431, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que, en fecha 27 de agosto de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas,

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 17/2024 de fecha 15 enero de 2004, y modificado el artículo 1º del mismo por Resolución Nº 146/2024 de fecha 22 de febrero del 2024, ha emitido el Informe de Evaluación Nº 10/2024 de fecha 28 de agosto del corriente año, que en su numeral 7 señala cuanto sigue: En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional para el “Servicio de Área Protegida, Enfermería y Atención Pre Hospitalaria para la SND y el CAN”, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, realizar la presente adjudicación para el presente proceso de contratación salvo mejor parecer:

- ADJUDICAR a la firma GEMA S.A.; con RUC Nº 80019695-3, el llamado a Licitación Pública Nacional para el “Servicio de Área Protegida, Enfermería y Atención Pre Hospitalaria para la SND y el CAN”, con ID Nº 452.431, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes dos mil quinientos once millones, seiscientos mil (G. 2.511.600.000) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	GEMA S.A.		
				Características	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido) en G.	Precio Total Referencial en G.
1	Servicio de ambulancia terrestre en el predio de la SND, con presencia de un móvil fijo	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	procedencia: Nacional	30.000.000	720.000.000
2	Servicio de Consulta clínica médica en el predio de la SND	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	procedencia: Nacional	19.650.000	471.600.000
3	Atención pre hospitalaria, urgencia y emergencias médicas en el predio de la SND y el CAN Servicio médico de urgencia	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	procedencia: Nacional	32.000.000	768.000.000
4	Servicio de enfermería en el predio de la SND y el CAN	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	procedencia: Nacional	23.000.000	552.000.000
Total por Grupo:						G. 2.511.600.000

Abg. Liz A. Riveros
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



RESOLUCIÓN N° 1283/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ENFERMERÍA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN, ID N° 452.431, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-3-

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7.021/2022, en su parte pertinente dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024: "Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 29/08/2024, a Secretaría General, para elaboración de resolución de adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Artículo 1º.

Adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional N° 10/2024 para el "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ENFERMERÍA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN", con ID N° 452.431, a la firma GEMA S.A., con RUC N° 80019695-3, en la modalidad contrato cerrado, por un monto total de guaraníes dos mil quinientos once millones seiscientos mil (G. 2.511.600.000) IVA incluido, conforme el siguiente detalle:

Abg. Liz A. Riveros F.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Cajal
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1283/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ENFERMERÍA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN, ID Nº 452.431, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-4-

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	GEMA S.A.		
				Características	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido) en G.	Precio Total Referencial en G.
1	Servicio de ambulancia terrestre en el predio de la SND, con presencia de un móvil fijo	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	procedencia: Nacional	30.000.000	720.000.000
2	Servicio de Consulta clínica médica en el predio de la SND	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	procedencia: Nacional	19.650.000	471.600.000
3	Atención pre hospitalaria, urgencia y emergencias médicas en el predio de la SND y el CAN Servicio médico de urgencia	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	procedencia: Nacional	32.000.000	768.000.000
4	Servicio de enfermería en el predio de la SND y el CAN	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	procedencia: Nacional	23.000.000	552.000.000
Total por Grupo:						G. 2.511.600.000

Artículo 2º. Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Nombrar a Diego Lezcano, Director de la Dirección Administrativa, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones impuestas en las normativas que rigen sobre el particular.

Artículo 4º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.

Abg. Liz A. Riveros F.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1283/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ENFERMERÍA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN, ID Nº 452.431, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-5-

Artículo 5º. Disponer la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. L. A. Riveros F.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

 *en el*
CESAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES